**Formulario de inscripción**

**Consejo Boliviano para la Certificación Forestal Voluntaria**

**REGISTRO INSTITUCIONAL**

|  |
| --- |
| **Datos** |
| NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN |  |
| Rubro  |  |
| Postulación a la Cámara[[1]](#footnote-1) | **Ambiental** | Descripción de actividades: |
| **Social** |
| **Económica** |
| Actividades de apoyo a la Certificación FSC: |
| N.I.T. |  |
| Registros legales  |  |
| Dirección: Ciudad, Departamento y País. |  |
| Teléfonos: |  |
| Email personal: |  |
| Teléfonos: |  |
| Observaciones |  |

***Lugar y fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

***Firma solicitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Costo anual para miembros ONG Bs. 522.-

Costo anual para empresas Bs. 696.-

**Nota.-** Una vez que se confirme su inscripción en una de las Cámaras seleccionadas, se le enviará el QR para que pueda realizar el pago de la membresía en la cuenta del Banco Nacional de Bolivia Nro. 2000 137009, o en efectivo en oficinas del CFV/FSC Bolivia. Con la finalidad de confirmar su inscripción enviar vía email su registro y copia de la constancia del depósito, o hacer llegar personalmente al CFV/FSC Bolivia.

**LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ORGANIZACIONES**

* **Requisitos**
* Formulario de inscripción debidamente llenado con todos los datos solicitados
* En el espacio de “Actividades de apoyo a la Certificación FSC” debe describir cómo las actividades que desempeña actualmente representan un apoyo para la certificación FSC (Principios y Criterios del FSC).
* Dos cartas de recomendación firmadas por miembros del FSC.
* FSC Política para la Asociación (PpA).
* Además de los formatos, favor de adjuntar los siguientes documentos:
* Estatutos o acta constitutiva de la organización
* Informe anual más reciente
* Información financiera pública
* Lista del consejo directivo y sus afiliaciones
* Información sobre operaciones forestales (cuando el caso lo amerite)
* Otra información que indique las metas de la organización, el tamaño, etc. (informes, antecedentes, folletos, boletines
* Incluir firma del solicitante en todos los documentos.

#### Requisitos suplementarios para la cámara económica

#### Información sobre actividades y relaciones comerciales

#### Información sobre matriz o filiales (cuando el caso lo amerite)

#### Note que su firma también se refiere al “Compromiso para solicitantes corporativos de la Cámara Económica” de la solicitud.

#### Requisitos suplementarios para solicitantes no lucrativas:

#### Certificado de que se trata de una organización no lucrativa

#### Información sobre financiamiento

**ASOCIACIÓN A LAS CÁMARAS**

**Los criterios de elegibilidad para las tres cámaras serán los siguientes:**

1.  **La asociación a la** **Cámara Económica** estará abierta a **individuos, empresas y organizaciones** con un interés comercial en el manejo forestal, la producción, procesamiento, comercialización de productos forestales o certificación incluyendo, pero no limitado a los siguientes rubros:

* 1. Empresas de manejo y producción forestal.
	2. Empresas de manufactura.
	3. Empresas comercializadoras mayoristas, minoristas, comercializadores e intermediarios.
	4. Firmas de consultoría.
	5. Empresas forestales de propiedad comunitaria, organizaciones indígenas o grupos comunitarios que tengan una orientación comercial.
	6. Asociaciones industriales.
	7. Organizaciones académicas y de investigación cuyo interés primordial sean los aspectos económicos o la comercialización de productos forestales.
	8. Entidades de Certificación.
	9. Entidades bajo propiedad o control de administración pública, nacional, departamental y municipal.
	10. Empleados, consultores y representantes de los anteriores.

2. **La asociación a la Cámara Social** estará abierta a individuos y organizaciones sin fines de lucro cuyo interés y objetivo principal sea la silvicultura socialmente beneficiosa, incluyendo, pero no limitado a los siguientes rubros:

1. Organizaciones sociales comunitarias sean estos indígenas o campesinos y que tengan una orientación social.
2. Sindicatos y asociaciones de trabajadores.
3. Organizaciones no gubernamentales involucradas en el desarrollo social, y fortalecimiento de la sociedad civil.
4. Organizaciones y asociaciones que promuevan el uso recreacional de los bosques.
5. Organizaciones académicas y de investigación cuyo interés primordial sean aspectos sociales dentro del manejo forestal responsable.
6. Empleados, consultores y representantes de los anteriores.

3. **La asociación a la Cámara Ambiental** estará abierta a individuos y a organizaciones sin fines de lucro cuyo interés y objetivo principal sea la protección, del medio ambiente mediante la conservación de los bosques, pero no limitado a los siguientes rubros:

1. Organizaciones ambientalistas no gubernamentales.
2. Grupos ambientalistas.
3. Organizaciones académicas y de investigación cuyo interés primordial sea la protección, los aspectos técnicos del manejo forestal y la conservación de los bosques
4. Organizaciones ambientalistas de propiedad comunitaria, que tengan una orientación ambiental.
5. Empleados, consultores y representantes de los anteriores.
1. De acuerdo a informacion enviada, será revisada la pertenencia de Cámara- ver página 3 y 4 [↑](#footnote-ref-1)